



Municipalidad de Siquirres

SESIÓN ORDINARIA N°090-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veinte de enero del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	Fracción PLN
------------------------------	------------	-----------------

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Fracción PLN
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	Fracción PLN
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

Sra. Marjorie Miranda Jiménez	Fracción PLN	Distrito Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. José Antonio Enríquez García	Fracción PLN	Distrito Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

COMISIONADA

Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG
--------------------------------------	----------------	-----

AUSENTES

Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR	
Sra. Lidieth Vega García	PLN	
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG	
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



Presidente Badilla Barrantes: Dio inicio a la sesión ordinaria número 90 del año 2026, celebrada el 20 de enero de 2026, con la lectura del orden del día. Previamente, se dejó constancia de la ausencia de la regidora propietaria Alexa Guzmán Carranza y de su regidora suplente, por lo que la sesión se desarrollaría con seis regidores. A las 17:31 horas, y ante la presencia inicial de cinco regidores, solicito al regidor Roberto Fajardo Jiménez para sustituir en la curul al regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna, completando así el quórum requerido. -----

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Asuntos de Presidencia.

VI. Correspondencia.

VII. Informes y Dictámenes de Comisiones.

VIII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la oración realizada por la regidora suplente y se aprovechó el espacio para enviar un mensaje de solidaridad y fortaleza a la ex regidora suplente Karla Alvarado Muñoz, por el fallecimiento de su hermana, así como al compañero Rudy, por la pérdida de su abuelo, expresándoles las condolencias, el apoyo fraterno y los deseos de fortaleza para afrontar estos difíciles momentos. -----

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela



Celina para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela Celina

 Mildred De Los Ángeles Alfaro Campos Céd: 1 1466 868

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Milano. -----

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°089-2026.** -----

Presidente Badilla Barrantes: Se presentó el acta número 89 de la sesión ordinaria del 13 de enero de 2026, la cual consta de once páginas. Dicha acta fue sometida a votación y aprobación por parte de las regidoras Yoxana, Brenedeth y Miriam, así como del regidor Freddy Antonio Villalta y quien preside, ante la ausencia de los regidores Álvaro y Alexa. Asimismo, se indicó la existencia de un comentario sobre el acta, otorgándose la palabra al regidor Villalta Guadamuz. --

Regidor Villalta Guadamuz: Intervino para saludar a las personas presentes y a la audiencia, y planteó una observación respecto al artículo sexto del acta, señalando que el tema tratado no quedó claro. Indicó que, según el acta número 50 del año 2025, corresponde a la juramentación del comité del cementerio, lo cual generó confusión, por lo que solicitó valorar una posible enmienda para aclarar dicho punto, por lo cual hizo referencia al acta número 052 del 29 de abril de 2025, en la cual se deja constancia de la juramentación del Comité del Cementerio Central de Siquirres. En dicho documento se indica que el presidente Badilla Barrantes dio la bienvenida y juramentó a las personas integrantes del comité, quedando registrado este acto en el artículo cuarto del acta mencionada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se deja constancia que presidente Badilla da un receso por tres minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicitó únicamente aclarar en el acta que la juramentación correspondió al Comité del Cementerio Central de Siquirres. Al no presentarse más objeciones, el acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con seis votos a favor y ninguno en contra y cedió la palabra al señor alcalde. -----



Alcalde Black Reid: Recomendó al Concejo Municipal valorar la suscripción de un convenio que permita a la asociación asumir la administración del cementerio, dado que actualmente no puede hacerlo en las condiciones existentes. Se señaló la importancia de formalizar este proceso mediante un convenio aprobado por el Concejo, a fin de evitar posibles responsabilidades legales y garantizar una gestión adecuada del cementerio. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°089-2026. -----

ARTÍCULO V.

Asuntos de Presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la asociación debe atender dos asuntos relevantes, destacándose desde la presidencia la fallida reunión del viernes 16 de enero sobre los territorios de JAPDEVA. Se agradeció la presencia de los regidores y del alcalde, quien dirigió adecuadamente el encuentro, pese a que la reunión fue cancelada formalmente por la diputada María Marta Carballo debido a su inasistencia. Aun así, las personas asistentes fueron atendidas por el Concejo Municipal de Siquirres, único municipio presente, lo cual se reconoció positivamente, ya que permitió escuchar a comunidades de distintas zonas y alcanzar acuerdos que deberán continuarse trabajando a futuro. Antes de ceder la palabra a la vicealcaldesa, se abordó el tema de las mesas de trabajo. Explicó que, debido a problemas de salud, no pudo asistir a algunas de ellas, aunque se espera retomar la participación activa próximamente. Asimismo, se manifestó preocupación por la inasistencia de regidores a mesas de trabajo previamente aprobadas por el Concejo, recordando que la votación en contra no exime de la obligación de asistir cuando estas son aprobadas. Se destacó el compromiso del regidor Fredy Villalta por su participación y se hizo un llamado a valorar la viabilidad de convocar mesas de trabajo si no existe disposición para asistir, especialmente ante las ya programadas para finales de enero y febrero, incluyendo una con el MEP. Se deja en constancia el cronograma de actividades próximas, incluyendo una mesa de trabajo el 30 de enero a las 2:00 p. m. sobre la viabilidad de equipos municipales de Siquirres; una sesión extraordinaria el 29 de enero a las 4:00 p. m. para tratar un dictamen sobre recurso hídrico, ya remitido a MINAE, SINAC y ACLAC, quedando pendiente la ASADA. Asimismo, se programó una mesa de trabajo con el ICE el 10 de febrero de 2026 a las 2:00 p. m. sobre alumbrado público; otra mesa el 26 de febrero a las 4:00 p. m., correspondiente a una moción del regidor Álvaro



Santana, con oficio enviado al Ministerio y Viceministerio del DI; y finalmente, la comisión de vivienda el 28 de enero a la 1:00 p. m. con el señor Fabián Montero, bajo las mismas condiciones de transmisión establecidas.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la única mesa de trabajo asignada a una comisión es la de vivienda, mientras que las demás corresponden al Concejo Municipal en pleno, con la posibilidad de participación de regidores suplentes y síndicos, aunque la responsabilidad recae en el Concejo. Asimismo, se informó sobre la programación de una sesión extraordinaria el día 29 y mesas de trabajo los días 30, 10 y 26 de febrero, incluyendo la relacionada con el MEP. Antes de ceder la palabra al señor alcalde y a la vicealcaldesa, doña Maureen, se acordó escuchar la intervención del regidor Villalta, quien se referirá al tema de las mesas de trabajo para dar por concluido el asunto y continuar con la agenda. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Expresó la importancia de no descartar por completo las mesas de trabajo, ya que algunas resultan valiosas y permiten obtener resultados positivos. No obstante, se señaló la necesidad de valorar cuidadosamente las mociones para su realización, con el análisis previo de todos los regidores y la definición puntual de los temas a tratar, a fin de evitar desviaciones. Asimismo, se lamentó una experiencia en la que participaron autoridades e instituciones de alto nivel, cuyas expectativas no se cumplieron plenamente debido a una organización poco precisa. Finalmente, se reconoció que, aunque se lograron algunos avances, estos no se alcanzaron de la manera esperada, reforzando la necesidad de una mejor planificación.

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el tema de las mesas de trabajo fue planteado desde la Presidencia debido a su relevancia, ya que permiten una participación más amplia y menos regulada que una sesión extraordinaria. No obstante, se recalcó la importancia del compromiso de asistencia, señalando como ejemplo una mesa de trabajo realizada en El Carmen sobre la mosca de establo, en la que participó prácticamente el Concejo en pleno y se tomaron decisiones en el momento. Finalmente, se enfatizó que no es adecuado que a estas mesas asista un número reducido de miembros, y se dio la palabra a la vicealcaldesa, doña Maureen Cash. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Informó que aún no han concluido los Juegos Deportivos Nacionales, ya que durante la semana se desarrollan las competencias de atletismo y ajedrez en el Polideportivo de Siquirres, destacó que Siquirres obtuvo el segundo lugar nacional en la rama masculina de atletismo. Asimismo, solicitó al Concejo Municipal su apoyo y presencia en las actividades,



especialmente en las competencias de ajedrez, explicó que la inauguración prevista para esta fecha fue suspendida debido a cambios operativos del ICODER, la ocupación total del gimnasio, las condiciones climáticas y razones fortuitas, situación que fue debidamente tramitada por los canales administrativos correspondientes. Finalmente, reiteró la invitación a conocer el trabajo del comité de deportes, los emprendedores y la participación de los atletas del cantón, comunicó que se han recibido comentarios muy positivos por parte de las personas que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales la semana anterior, quienes manifestaron su agradecimiento por la atención recibida y destacó la presencia de emprendedores, la adecuada provisión de los servicios necesarios y la buena disposición tanto del Comité de Deportes como de la Municipalidad para atender la actividad de la mejor manera posible. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió la palabra, por un minuto, a la regidora Hurtado Rodríguez. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Consultó al señor alcalde sobre el estado del trámite de una audiencia solicitada mediante moción alrededor del 20 de noviembre para la empresa BANDECO y la Asociación de Desarrollo de Cultivez, ya que la asociación manifestó interés en conocer el avance de dicha gestión ante una reunión reciente. -----

Alcalde Black Reid: Informó que la solicitud de audiencia fue enviada, pero que hasta el momento no se ha recibido respuesta por parte de la empresa. Se indicó que la dificultad radica en que se solicita una reunión sin especificar los temas a tratar, lo cual complica su atención. En ese sentido, se sugirió definir y puntualizar los asuntos de interés para facilitar la convocatoria y, con base en ello, gestionar nuevamente la solicitud. Informó que los Juegos Deportivos Nacionales han sido un éxito, con una alta satisfacción y agradecimiento por parte de los participantes y visitantes en Siquirres. Asimismo, se indicó que el cantón podría fungir como sede de los Juegos Centroamericanos alrededor de los meses de mayo o junio, para lo cual ya se cuenta con nueva infraestructura, como una jaula para lanzamiento instalada por el ICODER en el polideportivo, quedando pendiente la colocación de compuertas. Además, se anunció la próxima recepción de implementos deportivos y el inicio de las etapas de construcción de graderías, camerinos y una bodega. Finalmente, se destacó que la pista del polideportivo es actualmente la única en el país que cumple con las condiciones para competencias, lo que posiciona a Siquirres como un importante centro deportivo nacional. Informó sobre el avance de los trabajos de asfaltado



1 municipal, actualmente en ejecución en el paso a desnivel de La Francia, donde se finaliza la
2 conexión vial hacia Florida y La Francia, con aproximadamente 800 metros pendientes.
3 Posteriormente, las labores continuarán en Portón Iberia, distribuyendo los asfaltos
4 correspondientes a proyectos rezagados de años anteriores que requirieron una nueva licitación.
5 Asimismo, se comunicó el inicio de obras en la ruta 806, donde la empresa adjudicataria ya se
6 encuentra operando y contratando personal, priorizando la mano de obra del cantón. Finalmente,
7 se reconoció que las obras generarán incomodidades temporales, consideradas necesarias para el
8 desarrollo, y se señaló que, pese a las críticas, los resultados finales serán satisfactorios. Asimismo,
9 informó que la Municipalidad se encuentra ejecutando trabajos de construcción y reparación de
10 aceras, especialmente en el centro del cantón, donde varias se encuentran en condiciones muy
11 deterioradas y representan un riesgo para la seguridad de la comunidad. Se destacó que estas
12 aceras, de gran antigüedad, se han convertido en un peligro para personas con discapacidad y
13 adultos mayores, por lo que se considera prioritario intervenirlas para prevenir accidentes y evitar
14 consecuencias mayores a futuro. Informó sobre la ejecución de trabajos con maquinaria en la parte
15 alta de San Isidro Pascua y en el distrito de Pacuarito, específicamente en el tramo de San Carlos
16 de Pacuarito hacia Perla, donde las vías se encontraban en mal estado. Asimismo, se anunció la
17 próxima intervención en el distrito de Reventazón, con el fin de mantener las calles en condiciones
18 adecuadas para un tránsito seguro. En cuanto a infraestructura mayor, se comunicó el avance de
19 las obras en el lado este de la Recta Imperio, destacando la colocación de vigas y el vaciado de la
20 primera placa del puente, con la segunda programada próximamente y se señaló que en este distrito
21 se está realizando una inversión superior a los ₡7.000 millones en proyectos viales y de
22 infraestructura, anunció que, después del primero de febrero, se brindarán noticias positivas
23 respecto al Puente Negro, asegurando que el proyecto se concretará. Por otra parte, recordó que el
24 proyecto del parque se encuentra pendiente debido a una apelación presentada por una de las
25 empresas, la cual debe ser resuelta por la Contraloría. Se indicó que, una vez superado este proceso
26 y obtenido el refrendo correspondiente, se podrá dar inicio al proyecto. Además, anunció que
27 próximamente se presentará un proyecto orientado al asfaltado del cantón. En ese contexto, se
28 aclaró la comparación frecuente con el cantón de Matina, señalando que este cuenta con menos
29 distritos y una extensión vial considerablemente menor. Se destacó que el cantón posee alrededor
30 de 600 kilómetros de caminos de lastre distribuidos en siete distritos, con especial énfasis en



1 Reventazón y Pacuarito, cuyos distritos cuentan con extensas y numerosas vías, subrayó que esta
2 realidad territorial explica las diferencias en infraestructura vial entre ambos cantones. Finalmente,
3 informó que próximamente el Concejo Municipal aprobará un préstamo por varios miles de
4 millones de colones destinado a proyectos de asfaltado, solicitando a la población un poco de
5 paciencia mientras se concreta este proceso. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

7 **Regidor Villalta Guadamuz:** Planteó la consideración de un tema no contemplado previamente,
8 relacionado con la seguridad vial en el centro de Siquirres. Se señaló la existencia de múltiples
9 cunetas abiertas y profundas junto a las aceras, las cuales han provocado accidentes, por lo que se
10 sugirió valorar alternativas para prevenir riesgos y proteger a la población. Asimismo, consultó
11 sobre la situación del proyecto del puente del Canalón, recordando que se habían realizado
12 modificaciones y que existía un recurso económico aprobado como compromiso para ejecutar los
13 rellenos de acceso, la alcantarilla y otras obras complementarias, solicitando aclaración sobre si
14 dicho recurso continúa pendiente. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió la palabra al señor Alcalde. -----

16 **Alcalde Black Reid:** Aclaró que los recursos para los accesos ya fueron aprobados mediante una
17 modificación presupuestaria, la cual permitió inyectar los fondos necesarios para dichas obras, se
18 planteó la problemática de los drenajes abiertos y de gran tamaño en el cantón, señalando que un
19 distrito con el nivel de desarrollo de Siquirres debería contar con un sistema de alcantarillado
20 sanitario, a fin de evitar que las aguas residuales sean vertidas en los caños, referente a este tema
21 explicó que el entubamiento total de los drenajes puede generar obstrucciones, como ocurrió
22 recientemente cerca del restaurante Martel, donde la acumulación de grasa y residuos provocó
23 malos olores y obligó a realizar trabajos de ruptura y reparación. Asimismo, se informó que la
24 empresa CHEC evalúa cerrar operaciones en el sector al concluir la ruta, y se ha gestionado la
25 posibilidad de que deje maquinaria a la municipalidad, como un camión de alta presión para
26 limpieza de caños y una finisher para asfaltado. Finalmente, se indicó que se han solicitado
27 diversos equipos y se está a la espera de conocer cuáles podrían ser entregados. -----

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que, cuando los miembros del Concejo o síndicos son
29 comisionados, existe la responsabilidad de atender dichas comisiones, ya que su aprobación activa
30 gestiones administrativas como la asignación de vehículo y chofer. Se señaló que se han presentado



casos de inasistencia sin previo aviso, lo que genera inconvenientes, por lo que a partir de ahora se procederá a reportar los nombres correspondientes. Finalmente, se enfatizó que la negativa o imposibilidad de asistir debe manifestarse al momento de la comisión o comunicarse con antelación suficiente para tomar las previsiones necesarias. -----

Alcalde Black Reid: Informó sobre la entrega de una agenda institucional al Concejo Municipal, ya distribuida a varios regidores, como un detalle por parte de la Municipalidad. Asimismo, se realizó una reflexión sobre las mesas de trabajo, señalando que estas deben organizarse en función de las necesidades del Concejo y no de las instituciones convocadas. Se advirtió que la programación de mesas en horarios laborales puede generar ausencias reiteradas de los regidores en sus trabajos, lo que podría afectar su estabilidad laboral, por lo que se recomendó valorar cuidadosamente estos aspectos al momento de fijar fechas y horas. -----

ARTÍCULO VI.

Correspondencia.

1.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Yazmín Pérez Durán/Coordinadora de Asistentes Administrativos del Despacho del Ministerio de Comercio Exterior(COMEX), dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que confirmar la participación del señor Juan Pablo Jiménez, Director de Inversión del Ministerio de Comercio Exterior, y Adriana Acosta, Directora de Comunicación y Marca País de PROCOMER, en formato virtual, en relación a la participación del 15 de enero 2026.-----

Presidente Badilla Barrantes: Dio por conocido el tema, se acordó su archivo y el acuerdo fue aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2548-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo electrónico que remite la Sra. Yazmín Pérez Durán/Coordinadora de Asistentes Administrativos del Despacho del Ministerio de Comercio Exterior(COMEX), por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio número OF-AIMS-016-26 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la que mediante el oficio No. OF-



1 AIMS-157-24, la Auditoría Interna solicitó información relacionada con el cumplimiento de las
2 recomendaciones del informe No. IF-AIMS-001-24, correspondiente al estudio sobre las
3 liquidaciones finales de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de
4 Siquirres 2022-2023. No obstante, a la fecha no se ha recibido información que evidencie el
5 cumplimiento de la recomendación 6.1.11. Ante esta situación, se solicita remitir la información
6 requerida en un plazo máximo de diez días hábiles o, en su defecto, comunicar de manera oportuna
7 la imposibilidad de hacerlo, debidamente justificada. Se recalca la importancia del seguimiento de
8 las actividades de control para evaluar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno
9 institucional y garantizar la atención de los hallazgos de auditoría. Finalmente, se advierte que el
10 incumplimiento injustificado de las recomendaciones dentro del plazo establecido podría
11 considerarse una falta administrativa, sujeta a las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley
12 General de Control Interno, respetando el debido proceso. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Expuso una solicitud de la Auditoría relacionada con el
14 cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe IFIMS-001-2024, específicamente
15 el punto 6.1.11, que plantea la gestión para el reintegro de pagos en exceso de dietas por parte de
16 los miembros de la Comisión de Festejos 2022-2023, por un monto total de ¢2.927.147. Tras el
17 análisis del órgano director, concluyó que la devolución resulta improcedente por encontrarse
18 fuera de plazo, por lo que se recomendó remitir el informe al Ministerio Público para que determine
19 la existencia de un eventual perjuicio económico y las responsabilidades legales correspondientes.
20 Se indicó que el expediente ya fue enviado y se encuentra en trámite, por lo que se acordó informar
21 a la Auditoría que la atención del punto 6.1.11 consistió en dicha remisión, incorporando el número
22 de acuerdo municipal respectivo. El acuerdo fue aprobado en firme con seis votos a favor y
23 ninguno en contra, indicó que doña Brenedeth debe excusarse. -----

24 **Regidora Mc Lean Fuller:** Manifestó su recusación debido a haber integrado dichas comisiones
25 durante los años 2022. -----

26 **ACUERDO N°2549-20-01-2026**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Informar a la
28 Auditoría Interna que, en atención a lo dispuesto en el punto 6.1.11, el procedimiento seguido
29 consistió en remitir el expediente correspondiente a la Fiscalía, trámite que actualmente se
30 encuentra en proceso. Asimismo, se dispone solicitar a la Secretaría Municipal que incorpore en



el documento que será remitido a la Auditoria el número del acuerdo municipal mediante el cual se autorizó el envío del expediente a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, con el fin de dejar constancia formal del acto administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que la regidora Mc Lean Fuller se recusa de la votación indicando que ella formaba parte de la comisión 2022. -----

3.-Se conoce correo electrónico que remite la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Alcaldía Municipal, a los miembros del Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Siquirres, en la cual remite el boletín informativo No. 2 de esta Auditoría Interna, referente al seguimiento de las recomendaciones del "Estudio especial de control interno en el que opera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres 2024", para las gestiones correspondientes.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre la remisión de un boletín relacionado con el seguimiento de las recomendaciones del estudio especial de control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación correspondiente al año 2024, dirigido a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal y al Comité de Deportes. Se acordó solicitar que dicho boletín sea trasladado a cada miembro del Concejo para su conocimiento. El acuerdo fue aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2550-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia boletín informativo No. 2 que remite la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, a los regidores propietarios para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Maikol Fonseca Salazar/Coordinador Banda Independiente Explosión Siquirreña, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita el transporte de la buseta para el traslado de los integrantes a dos actividades que serían el 23 de enero para asistir a las Fiestas Cívicas de Palmares saliendo desde Siquirres a las



09:00am y regresando a las 09:00pm, y la siguiente sería el 07 de febrero para participar en el desfile de las mulas de las Fiestas Cívicas de Parrita saliendo a las 02:00 am y regresando a las 09:00pm.-----

ACUERDO N°2551-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Administración la nota presentada por el señor Maikol Fonseca Salazar/Coordinador Banda Independiente Explosión Siquirreña, para su atención y respuesta correspondiente, en el entendido de que el día 23 la buseta ya se encuentra comprometida, así como probablemente el día 7 de febrero. Se declara en firme, dada la premura de las fechas, con el fin de que la Administración pueda emitir respuesta oportuna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

5.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Eida Aryerica Wo Ching Solano, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en la que solicita la colaboración para el mantenimiento de una construcción ubicada en San Martín, anteriormente utilizada como matadero y vestidores durante actividades deportivas, y que actualmente se encuentra bajo total abandono. El deterioro de la edificación ha provocado la presencia de comején y abundante maleza, generando proliferación de zancudos y otros vectores que representan un grave riesgo para la salud de los vecinos. Esta situación ha afectado directamente a su familia, incluyendo menores de edad y una adulta mayor, debido a casos reiterados de dengue y a la propagación constante del comején hacia su vivienda colindante. Asimismo, se ha observado el ingreso de personas para el consumo de sustancias ilícitas y la realización de actos de índole sexual, lo que genera inseguridad en la comunidad. También se reportan incidentes de quemas dentro del lugar, que han debido ser controladas por los propios vecinos, aumentando el riesgo de accidentes. La infraestructura recreativa del sitio se encuentra inutilizable debido al deterioro avanzado, eliminando cualquier posibilidad de uso comunitario. Ante esta situación, se solicita respetuosamente que se tomen medidas urgentes para dar mantenimiento a la construcción, que la Municipalidad intervenga para mitigar los riesgos o, en su defecto, que se proceda con la demolición y limpieza total del lugar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Acordó trasladar la nota a la Administración para su atención



correspondiente, siendo aprobado el acuerdo con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2552-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Eida Aryerica Wo Ching Solano, a la Administración(Alcaldía), lo anterior para la atención correspondiente. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. José Picado Rosales/Regímenes Especiales Zona Franca y Perfeccionamiento Activo, dirigido a la secretaría del Concejo Municipal de Siquirres en la que informa que se está llevando a cabo la verificación de la documentación presentada por diversas empresas acogidas al régimen de Zona Franca ubicadas en el cantón, ante la Aduana de Limón. Dentro de dichos documentos se incluyen Acuerdos Municipales, cuya revisión ha permitido determinar que su aprobación constituye un proceso complejo, ya que requiere necesariamente el conocimiento y aval del Concejo Municipal, conforme a los procedimientos administrativos vigentes en cada municipalidad. Esta situación resulta relevante para la validación documental y el control de requisitos, motivo por el cual se considera pertinente dejar constancia de lo anterior. En ese contexto, se manifiesta la necesidad de establecer contacto con las instancias correspondientes para verificar la validez de los documentos presentados, dado que se ha identificado diversidad de formatos, así como inconsistencias relacionadas con la ausencia de la firma del alcalde o el uso de firmas no digitales en algunos casos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una nota remitida por el señor José Picado Rosales, del área de regímenes especiales de zona franca y perfeccionamiento activo, en la que se señalan inconsistencias en los documentos de aprobación presentados por algunas empresas ante la Aduana de Limón. Entre las irregularidades detectadas se mencionan diferencias de formato, ausencia de la firma del alcalde y uso de firmas no digitales. Se indicó que, dado que la firma corresponde al alcalde, se recomienda que el remitente se comuniquen con la Alcaldía Municipal para unificar criterios, proporcionar el correo oficial y corregir estas inconsistencias, con el fin de evitar inconvenientes futuros. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Señaló el interés del cantón en promover el empleo, reconociendo a las zonas francas como una fuente importante de trabajo. No obstante, se planteó la inquietud



sobre la reglamentación del régimen de zona franca, específicamente respecto a quién corresponde autorizar el uso de suelo, si al Concejo Municipal o a la Administración. Asimismo, se advirtió la posibilidad de que se estén utilizando documentos irregulares para omitir los procedimientos correspondientes, por lo que se consideró necesario revisar y dar seguimiento a esta situación. ---

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, según la nota recibida, el establecimiento de zonas francas requiere necesariamente un acuerdo del Concejo Municipal, conforme a los procedimientos administrativos de cada municipalidad, como el uso de suelo. No obstante, se aclaró que la problemática no radica en la ausencia de dicho acuerdo, sino en las inconsistencias de los documentos emitidos por la Administración o la Alcaldía, los cuales presentan distintos formatos y, en algunos casos, carecen de la firma del alcalde o utilizan firmas no digitales. -----

Alcalde Black Reid: Señala que la situación planteada no corresponde exclusivamente al cantón, ya que en este existen entre cinco y seis zonas francas, entre ellas Fruta Sana, MexiFrutas y Fruti Light y reconoce que la mayoría de las zonas francas se concentran en la Gran Área Metropolitana, por lo que el documento en cuestión podría constituir una comunicación de carácter general dirigida a todas las municipalidades. Esto respondería a posibles inconsistencias detectadas en la documentación recibida, sin que la información esté dirigida específicamente a un solo concejo municipal. En ese sentido, se propone que la administración realice la consulta correspondiente y presente un informe al concejo en la próxima semana. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que el tema se refiere específicamente a las zonas francas ya establecidas en el cantón, las cuales realizan sus trámites ante la Aduana de Limón. Estas empresas se encuentran acogidas al régimen de zonas francas dentro del cantón y son las que presentan la documentación correspondiente ante dicha aduana. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se deja constancia que presidente Badilla da un receso por tres minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Acuerda solicitar, por medio de don José Picado Rosales, que se establezca contacto inmediato con la administración y la alcaldía municipal, con el fin de analizar la situación y verificar lo que está ocurriendo. El acuerdo se adopta en firme, con seis votos a favor y ninguno en contra, quedando debidamente aprobado. -----

ACUERDO N°2553-20-01-2026



Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar, por medio del señor José Picado Rosales, que se establezca contacto inmediato con la Administración Municipal (Alcaldía), con el fin de analizar y verificar la situación relacionada con la revisión de Acuerdos Municipales presentados por empresas acogidas al régimen de Zona Franca, en el marco de la verificación documental que realiza la Aduana de Limón. Lo anterior, con el propósito de determinar la validez de los documentos, aclarar los procedimientos de aprobación aplicables, y atender las inconsistencias detectadas en cuanto a formatos y firmas, conforme a los procedimientos administrativos vigentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio número CM-SM-04-79-2025 que suscribe el Sr. Álvaro Bustamante Núñez/Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido a los Concejos Municipales del país, en la que remite acuerdo tomado en sesión Ordinaria N°79-2025, celebrada el 22 de diciembre del 2025, en la que comunica el presente acuerdo al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a todos los Concejos Municipales de Costa Rica, con el fin de instarles a sumar esfuerzos institucionales y comunitarios en la prevención y erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.-----

Presidente Badilla Barrantes: Da por conocida la información remitida por el Concejo Municipal de Desamparados, mediante la cual se comunica un acuerdo dirigido al Patronato Nacional de la Infancia y a todos los Concejos Municipales del país, con el objetivo de unir esfuerzos en la prevención y erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. El asunto se archiva y queda aprobado en firme con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2554-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CM-SM-04-79-2025 que suscribe el Sr. Álvaro Bustamante Núñez/Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio número AL-MMCA-OFI-004-2026, que suscribe la Sra. María Marta Carballo



Arce/Diputada, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la cual solicita informar sobre los avances en el levantamiento del censo de las familias del asentamiento de Siquirrito, conforme a los lineamientos acordados en la reunión del 30 de mayo y en la mesa de trabajo interinstitucional posterior, la solicitud se realiza al amparo del artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y de los artículos 23 y 30 de la Constitución Política, relacionados con el derecho de petición y acceso a la información.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que el Concejo Municipal adopta un acuerdo en atención a la solicitud presentada por la señora María Marta Carballo, quien solicita información sobre los avances del levantamiento del censo de familias del asentamiento de Siquirritos. La nota se traslada a la administración para que brinde la información correspondiente. El acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2555-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Administración Municipal(Alcaldía) el oficio N.º AL-MMCA-OFI-004-2026, suscrito por la señora María Marta Carballo Arce, diputada, mediante el cual solicita información sobre los avances en el levantamiento del censo de las familias del asentamiento de Siquirrito, a fin de que se brinde la respuesta correspondiente conforme a derecho. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

9.-Se conoce correo electrónico, que remite la Sra. Yazmín Pérez/Coordinadora de Asistentes Administrativas del Despacho del Ministerio de Comercio Exterior, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la cual informa que los funcionarios no podrán asistir presencialmente en la fecha prevista y que la modalidad virtual no es posible en ese momento. Por lo anterior, consulta respetuosamente la posibilidad de reprogramar la actividad, ya sea fijando otra fecha para la asistencia presencial, o agendando una sesión virtual en una fecha distinta, que permita la participación de los funcionarios. -----

Presidente Badilla Barrantes: Realiza una consulta a la secretaría para aclarar a qué despacho corresponde la función de doña Yazmín como coordinadora de asistentes administrativas. -----

Se deja en constancia que la señora secretaria indica que doña Yazmín se desempeña como coordinadora de asistentes administrativas del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y les



1 recuerda que existían dos fechas correspondientes a mociones presentadas por el señor Portillo
2 Luna, relacionadas con la conformación de mesas de trabajo que incluían prácticamente a las
3 mismas instituciones. Una de las mesas, programada para el día 15, sí se llevó a cabo; sin embargo,
4 la siguiente, prevista para el día posterior, no contó con la participación de las instituciones
5 convocadas, presentándose únicamente el señor Villalta y doña Brenedeth. La ausencia se debió a
6 la intención de cambiar la sesión a modalidad virtual, lo cual no fue posible, por lo que la fecha se
7 dio por pasada. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Da por conocida la nota recibida y acuerda archivar. La decisión
9 se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

10 **ACUERDO N°2556-20-01-2026**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
12 el electrónico, que remite la Sra. Yasmín Pérez/Coordinadora de Asistentes Administrativas del
13 Despacho del Ministerio de Comercio Exterior, por tanto, se archiva. -----

14 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez,
15 Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

16 **10.-**Oficio número CCDRS-OF-005-2026, que suscribe Gentel Taylor Cambronero/Asistente
17 Administrativa CCDRS, dirigido a Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna Municipalidad de
18 Siquirres, en Respuesta oficio OF-AIMS-014-26, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en
19 el cual solicita una prórroga de 30 días hábiles para brindar respuesta al oficio OF-AIMS-005-25,
20 relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones del informe No. IF-AIMS-002-24, sobre
21 el control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres en el período 2021-
22 2023, la solicitud se fundamenta en la alta carga de trabajo derivada de la organización y ejecución
23 de los Juegos Deportivos Nacionales Limón 2025-2026, en los que el cantón de Siquirres es sede
24 de varias disciplinas (Atletismo, Paratletismo, Ajedrez y Rugby), lo que ha requerido una inversión
25 significativa de tiempo, recursos y dedicación por parte del Comité.-----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Informa sobre una nota dirigida a la señora auditora, con copia al
27 concejo, mediante la cual se solicita una prórroga de 30 días hábiles para atender un informe,
28 acompañada de las respectivas justificaciones. El Concejo la da por conocida y acuerda su archivo.
29 La decisión se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

30 **ACUERDO N°2557-20-01-2026**



Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CCDRS-OF-005-2026, que suscribe Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido a Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna Municipalidad de Siquirres, en Respuesta oficio OF-AIMS-014-26, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

11.-Se conoce correo electrónico, que remite el Sr. Juan Guillermo Murillo Ch. /Director Ejecutivo Coordinador Incubadora de Liderazgos +CR, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en el cual se remite y comparte con el municipio una propuesta de Reglamento Marco de Participación Ciudadana y una Guía Práctica para la implementación de mecanismos de participación ciudadana, con el fin de que puedan ser utilizados como referencia para elaborar o actualizar los reglamentos municipales, adaptándolos a la realidad de cada cantón. La iniciativa +Diálogo, financiada por las Embajadas de Suiza y Luxemburgo y apoyada por aliados privados, busca fortalecer la participación ciudadana y la construcción de consensos a nivel municipal. El Reglamento Marco fue elaborado con base en buenas prácticas nacionales y ya ha sido aplicado en varios cantones. La Guía Práctica complementa el reglamento mediante orientaciones para implementar mecanismos como audiencias públicas, presupuestos participativos, concejos de distrito y diseño participativo de espacios públicos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recibe una propuesta de reglamento marco de participación ciudadana, por lo que el concejo acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y la presentación del informe correspondiente. El acuerdo se adopta en firme, con seis votos a favor y ninguno en contra. Asimismo, se concede permiso al regidor Fajardo Jiménez para retirarse momentáneamente. -----

ACUERDO N°2558-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento Marco de Participación Ciudadana, remitida por el señor Juan Guillermo Murillo Ch., para su valoración e informe correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----



1 **12.-**Oficio número MPO-SCM-005-2026, que suscribe Edith Campos Víquez/Secretaria Concejo
2 Municipal Municipalidad de Poás, con copia a los Concejos Municipales del país, en el cual el
3 Concejo Municipal de Poás manifiesta su interés y apoyo a la iniciativa impulsada por la
4 Municipalidad de Naranjo sobre un proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles para la gestión
5 de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, y otorga anuencia
6 para que la empresa SIVAR presente formalmente la propuesta ante dicho Concejo, con el fin de
7 conocer su alcance, características y beneficios y, posteriormente, valorar la toma de decisiones
8 correspondientes. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión,
9 en la Sesión Ordinaria No. 128-2026 del 13 de enero de 2026. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que es una nota informativa remitida por la Secretaría del
11 Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás. El Concejo Municipal la da por conocida y
12 acuerda su archivo, quedando aprobada con cinco votos a favor y ninguno en contra. -----

13 **ACUERDO N°2559-20-01-2026**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
15 el oficio número MPO-SCM-005-2026, que suscribe Edith Campos Víquez/Secretaria Concejo
16 Municipal Municipalidad de Poás, por tanto, se archiva. -----

17 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez,
18 Badilla Barrantes. -----

19 **13.-**Oficio número CPJ-DE-OF-077-2026, que suscribe la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora
20 Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, dirigido a los miembros
21 del Concejo Municipal, en el cual solicita a la municipalidad verificar la conformación actual del
22 Comité de la Persona Joven (CPJ), con el fin de constatar que cuente con el quórum estructural
23 requerido conforme a la normativa vigente, requiere información actualizada sobre la integración
24 del CPJ, incluyendo la nómina vigente de sus miembros y sus cargos. En caso de no contar con el
25 quórum completo, se solicita informar las acciones que la municipalidad implementará para su
26 pronta regularización, a fin de no afectar la formulación y presentación del proyecto 2026 ni el
27 proceso de transferencia de recursos. La información solicitada debe remitirse en un plazo máximo
28 de diez días hábiles a partir de la recepción del oficio, conforme a la normativa de acceso a la
29 información pública. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Informa que se solicita una certificación sobre la conformación



actual del Comité de la Persona Joven, ante la inexistencia de renunciadas registradas. El Concejo acuerda requerir dicha certificación con un plazo de tres días, a fin de responder oportunamente a la señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven. Una vez recibida la certificación, la secretaría deberá trasladar la constancia correspondiente para verificar el quórum estructural del comité. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Plantea una consulta dirigida a aclarar si la información solicitada corresponde únicamente al quórum estructural, en relación con eventuales renunciadas de sus integrantes, o si se refiere al quórum necesario para la realización de las sesiones. Se señala que no se cuenta con un mecanismo directo para conocer cuándo se celebran dichas sesiones, por lo que la duda se centra en el alcance del quórum requerido. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que la información requerida corresponde al quórum estructural conforme a la normativa vigente, dado que las sesiones son variables. En consecuencia, el Concejo Municipal acuerda que la secretaría emita una certificación sobre la integración del Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual será remitida a la señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. El acuerdo se adopta en firme, con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2560-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir al Comité Cantonal de la Persona Joven para que, verifique la conformación actual del Comité de la Persona Joven (CPJ), determinando si cuenta con el quórum estructural requerido conforme a la normativa vigente y emita en un plazo de **tres** días hábiles una constancia con dicha información además de la nómina vigente de los miembros del Comité de la Persona Joven, indicando los cargos que desempeñan, vía correo electrónico al departamento de Secretaría del Concejo. Asimismo, se autoriza la Secretaría del Concejo Municipal que cuando tenga la constancia emita la respectiva certificación a la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

14.-Se conoce correo electrónico, que remite el Sr. Alejandro Pizarro Espinoza/Representante de la Vega de Madre de Dios, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en el cual solicita una



1 cita para participar en una sesión municipal, con el fin de exponer la problemática del mal estado
2 de la Ruta 250 y solicitar atención a esta situación por el bienestar de la comunidad, la cual depende
3 de dicha vía, indica que la persona designada para representar a la comunidad es Greivin Alejandro
4 Pizarro Espinoza.-----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que Concejo Municipal rechaza la solicitud presentada por
6 el señor Pizarro Espinoza, al determinar que la comunidad de Vegas de Madre de Dios pertenece
7 al cantón de Matina, específicamente el territorio ubicado después del río Madre de Dios. La
8 decisión se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

9 **ACUERDO N°2561-20-01-2026**

10 Sometido a votación por unanimidad y analizada la solicitud, el Concejo Municipal, con
11 fundamento en que la comunidad de Vegas de Madre de Dios pertenece al cantón de Matina,
12 específicamente el territorio ubicado después del río Madre de Dios, acuerda: Rechazar la solicitud
13 presentada por el señor Pizarro Espinoza, por no corresponder a la jurisdicción territorial de este
14 gobierno local.-----

15 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez,
16 Badilla Barrantes. -----

17 **15.-**Se conoce correo electrónico, que remite la Sra. Katia Esquivel Otárola/Encargada de
18 Presupuesto, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la cual remite la asignación
19 presupuestaria correspondiente al ordinario 2026 según las competencias presupuestarias, en los
20 próximos días le estaría remitiendo nuevamente, pero con la respectiva partida de origen. -----

21 **Programa I**

Año	Código	Nombre	Original(CRC)	Competencia
2026	01.01.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	1,100,000.00	Concejo Municipal
2026	01.01.02.0.02.05	Dietas	47,422,315.08	Concejo Municipal
2026	01.01.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	Concejo Municipal
2026	01.01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00	Concejo Municipal
2026	01.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	5,000,000.00	Concejo Municipal
2026	01.01.02.6.03.99	Otras prestaciones	500,000.00	Talento Humano
			55,222,315.08	

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Informa que el presupuesto del Concejo Municipal para el año
26 2026 está contemplado en el programa uno del presupuesto municipal e incluye rubros como
27 tiempo extraordinario, dietas, impresión y encuadernación, transporte y viáticos dentro del país,
28 así como otras prestaciones. El monto total asignado asciende a ¢55.222.315,08, lo cual cubriría
29 el funcionamiento del Concejo Municipal durante el año, aunque se reconoce que el costo final
30 podría ser mayor, también señala que al monto presupuestado debe añadirse el costo del asesor



1 legal, estimado en aproximadamente ¢22 millones, así como los pagos por horas extra de los
2 choferes encargados del traslado de regidores y síndicos, lo que incrementa ligeramente el total,
3 da por conocida la nota de carácter informativo y acuerda su archivo. La decisión se aprueba con
4 seis votos a favor y ninguno en contra. -----

5 **ACUERDO N°2562-20-01-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
7 el correo electrónico, que remite la Sra. Katia Esquivel Otárola/Encargada de Presupuesto, por
8 tanto, se archiva. -----

9 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez,
10 Badilla Barrantes. -----

11 **16.-**Oficio número 40 SLPARHSRN°32-2025, que suscribe el Sr. William Cordero Mora y otros
12 de Subcomisión Ruta N° 32, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en solicitud para
13 participar y dar continuidad a mesas de trabajo para analizar y dar seguimiento a la ampliación de
14 la Ruta Nacional N.º 32 en el sector de Las Palmiras, con el fin de exponer ante el Gobierno Local
15 la necesidad de obras viales peatonales rezagadas. Se pide que dichas obras sean valoradas por la
16 Comisión Cantonal de la Ruta 32 y gestionadas ante CONAVI para su eventual inclusión en
17 presupuestos futuros. Asimismo, se solicita retomar la mesa de trabajo con CONAVI (Funeraria
18 Monte Cristo) para abordar obras pendientes, incluyendo el cruce peatonal en el km 98+470
19 Mangal, las salidas de calles del barrio Palmiras Dos y la construcción de aceras entre los km
20 98+070 y 98+700, frente a las comunidades de Las Palmiras. El oficio hace referencia a oficios y
21 reuniones previas donde se han planteado necesidades como un puente peatonal con barandas en
22 la quebrada Los Cabros, la remoción de terreno para habilitar espacio peatonal y el seguimiento
23 de compromisos asumidos con CONAVI y la UNOPS. Además, se solicita respuesta y
24 seguimiento a los compromisos de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32, particularmente sobre el
25 estudio técnico pendiente relativo a la ubicación y diseño del puente peatonal y demás
26 infraestructura peatonal. Finalmente, pide convocar una mesa de trabajo interinstitucional
27 (Municipalidad, comisiones, CONAVI/Unidad Ejecutora y comunidad), remitir copia del informe
28 técnico del Ing. Luis Umaña para respaldo del Concejo Municipal y atender oportunamente las
29 preocupaciones vecinales conforme a las recomendaciones del Lanamme UCR, la Defensoría de
30 los Habitantes y la normativa vigente. -----



Presidente Badilla Barrantes: Informa que los representantes de UNOPS y del proyecto Ruta 32 no asistirán a mesas de trabajo. Ante esta situación, el Concejo acuerda invitar a don William a participar en futuras mesas de trabajo, específicamente para abordar el tema planteado por él. El acuerdo se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2563-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Invitar William Cordero Mora, a futuras mesas de trabajo, específicamente para abordar el tema planteado por él.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

17.-Oficio sin número, que suscribe el Sr. Alejandro Flores Guerrero, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en el cual solicita una certificación de camino público, documento necesario para realizar trámites ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Asimismo, la reparación, mantenimiento e Intervención de la vía, la cual describe en estado de abandono, sin cordón de caño, con exceso de maleza y superficie irregular de piedra, lo anterior es en el centro de Florida, en dirección a la represa del Reventazón, específicamente después del antiguo túnel ferroviario a mano derecha (calle código 204, antiguo bar El Mirador). -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que la solicitud corresponde a una certificación de camino público, necesaria para trámites ante el ICE, así como para la reparación y mantenimiento de la vía. Se especifica el código de la calle número 204, y se acuerda remitir la solicitud a la Junta Vial para lo correspondiente. El acuerdo se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2564-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir a la Junta Vial Municipal cantonal la solicitud de certificación de camino público, correspondiente a la calle código número 204, requerida para la realización de trámites ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como lo relacionado con la reparación y mantenimiento de la vía, para lo que corresponda conforme a sus competencias. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número RFV-012-2026 que suscribe el Sr. Freddy Villalta Guadamuz, Regidor Propietario, dirigido al alcalde Municipal Black Reid, con copia al Concejo Municipal de



Siquirres, mediante el cual informa que la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Siquirres, incluyendo la partida de remuneraciones para nuevas plazas y otras responsabilidades. Dicha aprobación confirma que la municipalidad demostró viabilidad y sostenibilidad financiera para asumir estos gastos permanentes, conforme a la Ley de Administración Financiera y normas presupuestarias vigentes. Asimismo, se señala que la creación de nuevas plazas está sujeta a que los gastos fijos se financien con ingresos ordinarios y a que el gasto ordinario no supere el 40% del presupuesto total, según el Código Municipal. En este contexto, se concluye que la aprobación presupuestaria refleja un aumento en los ingresos ordinarios de la municipalidad, y se plantea la consulta sobre si dicho incremento afecta el monto de las dietas establecidas en el artículo 30 del Código Municipal para el período correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa sobre una nota remitida por el regidor Villalta Guadamuz a la alcaldía, con copia al concejo para su conocimiento, mediante la cual se consulta si existe algún aumento en los ingresos ordinarios que pueda aplicarse al ajuste de los montos de las dietas de regidores propietarios y suplentes, así como de síndicos propietarios y suplentes, para el período 2026 y realiza una consulta para determinar si don Fredy desea ampliar o brindar información adicional sobre el tema tratado. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Indica que la nota fue explicada de manera correcta, destacando que es clara y específica en la consulta relacionada con las dietas, sin que se requiera mayor ampliación sobre el tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que la nota ya fue remitida al señor alcalde, por lo que el concejo la da por conocida y acuerda su archivo, quedando a la espera de la respuesta correspondiente. La decisión se aprueba con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2565-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número RFV-012-2026 que suscribe el Sr. Freddy Villalta Guadamuz, Regidor Propietario, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

19.-Se conoce correo electrónico que suscribe Ligia Amador Alfaro/Jefe Unidad de Asesoría



Legal/Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en la cual adjunta CONVENIO No.015-01-2026 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA “ACTÍVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES - CCDR SIQUIRRES, indicando leerlo y de estar de acuerdo firmarlo digitalmente, para que sea devuelto a esta misma dirección de correo, cuando ya cuente con la firma del Alcalde y el representante del CCDR, como plazo máximo al lunes 26 de enero de 2026. Favor verificar que la firma digital introducida cumpla con lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento, para lo cual debe de ser verificada la firma del documento en la presente página web:

https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico Siendo necesario cumplir con lo siguiente: En caso de que las firmas no cuenten con garantía de validez en tiempo, se le solicita actualizar los controladores de la firma digital, aquí se le comparte un tutorial de cómo hacerlo, copian al Concejo Municipal y al CCDRS.-----

Presidente Badilla Barrantes: Recuerda que el concejo ya había adoptado el acuerdo relacionado con el convenio Actíivate. Se da por conocida la nota recibida, destacando la importancia de que el trámite esté concluido a más tardar el 26 de enero de 2026, fecha clave para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación pueda disponer de los fondos. Al verificarse que el documento fue remitido directamente al Concejo y no a la alcaldía, se acuerda trasladarlo a la alcaldía para que se realice la firma correspondiente dentro del plazo establecido. El acuerdo se adopta en firme y es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2566-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el CONVENIO No.015-01-2026 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA “ACTÍVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES - CCDR SIQUIRRES a la Alcaldía Municipal, a fin de que se realice la firma digital correspondiente, verificando que esta cumpla con lo dispuesto en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento, dentro del plazo establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez,



1 Badilla Barrantes. -----
2 Se deja constancia que el regidor Villalta Guadamuz, se encontraba con permiso de la presidencia
3 por unos minutos. -----

4 **20.-**Se conoce correo electrónico que suscribe el Sr. Geison Valverde Méndez/Diputado, dirigido
5 a los señores regidores Freddy Badilla Barrantes, Dinia Hernández, Jeimy Black, Álvaro Santana
6 y Alexa Guzmán, en el cual se extiende una invitación formal para asistir al conversatorio “Talento
7 INA 2036: Imaginando la Costa Rica del Futuro”, a realizarse el lunes 26 de enero de 2026, con
8 el objetivo de propiciar un diálogo multisectorial entre academia, sector productivo, sector
9 municipal y actores del ecosistema de innovación, para construir una visión compartida del futuro
10 del INA hacia el año 2036. La actividad se llevará a cabo de 10:00 a.m. a 12:30 p.m. en el Salón
11 de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, solicitando además la asistencia
12 30 minutos antes para compartir un refrigerio. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Muy bien, entonces vamos a tomar acuerdo para comisionar a los
14 a los regidores Badilla Barrantes, Alvarado Santana y Guzmán Carranza, así como a la a la síndica
15 Dina Hernández y Jaimee Black para atender esta invitación el lunes 26 de enero a las 10 de la
16 mañana en el salón de jefes de estado, expresidentes y expresidente de la República, Se nos pide
17 llegar 30 minutos antes, la hora de salida sería que 6 de la mañana, se comisiona con transporte y
18 viáticos de alimentación, Son cinco, en este caso sería confirmar los que estamos acá y no sé si
19 doña Alexa ya estará por esa fecha por acá y doña Dinia si ella puede asistir, confirmado sería
20 Fredy Badilla, Jaimee Black, Álvaro Alvarado, habría que indicarles a mi doña Alexa que
21 confirmen si pueden asistir. De momento tendríamos tres confirmados, De momento 6 de la
22 mañana, un conversatorio talento INA 2036, imaginando la Costa Rica del Futuro, la visión
23 compartida de Lina hacia el año 2036, votamos que se en firme porque es el próximo lunes. Seis
24 a favor, cero en contra. aprobado. -----

25 **ACUERDO N°2567-20-01-2026**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a los
27 regidores Freddy Badilla Barrantes, Álvaro Alvarado Santana, Alexza Guzmán Carranza y las
28 síndicas Jeimy Johnson Black y Dinia Hernández Abarca, para asistir al conversatorio “Talento
29 INA 2036: Imaginando la Costa Rica del Futuro”, a realizarse el lunes 26 de enero de 2026, a las
30 10:00 a.m., en el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, con



llegada 30 minutos antes. Se autoriza transporte y viáticos de alimentación para la comisión, y se solicita a la regidora Alexza Guzmán Carranza confirmar su asistencia. Con salida a las 6:00am.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

21.-Oficio número ODAC-002-2026 que suscribe el Órgano Director de procedimiento administrativo para la atención del caso expuesto en oficio número DA-564-2025, indicando que agradecen la información remitida mediante oficio número DA-013-2026, pero señala que los documentos enviados ya formaban parte del expediente administrativo y habían sido previamente valorados. Indica que dicha documentación no cumple con lo solicitado en el oficio ODAC-001-2025, ya que no corresponde a estudios técnicos, financieros y jurídicos nuevos, integrales y actualizados. Se aclara que no se acreditó la necesidad institucional de las plazas, su sostenibilidad financiera ni la conformidad jurídica del procedimiento. Por ello, se reitera la solicitud para que la Administración Municipal elabore y remita los estudios requeridos, conforme a los términos y alcances establecidos, a fin de garantizar la correcta instrucción del procedimiento administrativo.

Presidente Badilla Barrantes: Informa sobre una nota remitida al Concejo Municipal por el órgano director en materia de plazas, y se consulta si la señora presidenta Hurtado desea referirse al contenido de dicha nota. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Informa que la sesión del órgano estaba programada para ese día y se llevó a cabo únicamente para efectos de firma, debido a que aún se encuentran pendientes los documentos previamente solicitados.-----

Presidente Badilla Barrantes: Consulta a los compañeros, en particular a don Freddy Villalta y a Brenedeth, si desean ampliar o aportar información adicional sobre el tema tratado. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Indica que el órgano director mantiene su disposición de colaborar para que la situación se resuelva. Se recuerda que el acuerdo número 2352-2025 fue comunicado a todas las partes y remitido a la administración, tratándose de un acuerdo del Concejo aprobado con siete votos, mediante el cual se solicitaron puntualmente tres estudios. El tema es de conocimiento general, sin entrar en mayores detalles. -----

Alcalde Black Reid: Consulta si la documentación remitida por la administración ya fue revisada, señalando que toda la información solicitada se encuentra en el Concejo Municipal, por tratarse



de acuerdos previamente conocidos por este órgano. Se indica que se solicitó a la parte administrativa y técnica el envío de dicha información; no obstante, ante la manifestación de que no fue recibida en su totalidad, se realizará una revisión del documento y una reunión con el personal correspondiente para verificar qué se envió y qué fue lo solicitado, a fin de aclarar la situación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se deja constancia que presidente Badilla da un receso por cinco minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicita al Concejo trasladar la nota a la administración para que se brinde respuesta al órgano director sobre la solicitud planteada. El acuerdo se adopta en firme, con el fin de que la respuesta se emita a la mayor brevedad posible. Posteriormente, se da por finalizada la revisión de la correspondencia. -----

ACUERDO N°2568-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio N.º ODAC-002-2026 a la Administración Municipal, a fin de que proceda a brindar respuesta al Órgano Director y elabore y remita los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos, conforme a los términos y alcances establecidos, a la mayor brevedad posible, para garantizar la correcta instrucción del procedimiento administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VII.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°001-2026 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio SC-003-2026, del 07 de enero del 2026, “notificación del acuerdo N°2532-2026”. que textualmente cita: -----





COMISIÓN PERMANENTE DE

ASUNTOS JURÍDICOS

Dictamen No.001-2026-CAJ

ATENCIÓN OFICIO SC-003-2026, DEL 07 DE ENERO DEL 2026, “NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°2532-2026”.

Eliminación del inciso i) del artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN No. 001-2026-CAJ

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número **SC-003-2026, del 07 de enero del 2026, “Notificación del acuerdo N°2532-2026**, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°88 celebrada el martes 06 de enero 2026**, a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 5, acuerdo N°2532, se conoció y aprobó lo siguiente: -----

5.-Oficio número OF-AIMS-005-26, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual informa que, mediante oficio No. OF-AIMS-143-25 del 16 de julio de 2025, se remitió una modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, la cual fue trasladada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el acuerdo No. 1877-22-07-2025 de la Sesión Ordinaria N°64. Asimismo, se señala que, a la fecha, no se ha recibido respuesta sobre dicho trámite, por lo que se solicita la aprobación pendiente a fin de poder remitir el reglamento al Órgano Contralor. -----

ACUERDO N°2532-06-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número OF-AIMS-005-26, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

RESULTANDO:

PRIMERO: Que por medio del oficio número OF-AIMS-005-26, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, se informa que, mediante oficio No. OF-AIMS-143-25 del 16 de julio de 2025, se remitió una modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, la cual fue trasladada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el acuerdo No. 1877-22-07-2025 de la Sesión Ordinaria N°64. Asimismo, se señala que, a la fecha, no se ha recibido respuesta sobre dicho trámite, por lo que se solicita la aprobación pendiente a fin de poder remitir el reglamento al Órgano Contralor.

SEGUNDO: Que mediante el ACUERDO N°2532-06-01-2026 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda por votación unánime: Trasladar copia del oficio número OF-AIMS-005-26, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda, cual es el análisis y presentación del correspondiente dictamen sobre el fondo del oficio trasladado.

TERCERO: Que el inciso i) del artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres establece como competencia de dicha Auditoría:

“Analizar y dictaminar el Manual de procedimientos financiero-contables de la Municipalidad de Siquirres”.

CUARTO: Que el artículo 123 del Código Municipal fue reformado mediante la Ley N.º 10714 del 7 de mayo de 2025, eliminando la competencia de la Auditoría Interna para dictaminar el Manual de Procedimientos Financiero-Contables, atribuyendo dicha aprobación al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la reforma introducida por la Ley N.º10714 modificó expresamente el artículo 123 del Código Municipal, estableciendo que las normas relativas a los asuntos financiero-contables de la municipalidad deben estar contenidas en el manual de procedimientos aprobado por el Concejo Municipal, eliminando cualquier atribución previa otorgada a la Auditoría Interna



sobre dicha materia.

SEGUNDO: Que, como consecuencia de la reforma introducida al artículo 123 del Código Municipal mediante la Ley N.º 10714, norma legal posterior y de jerarquía superior al reglamento interno, este último debe adecuarse al ordenamiento jurídico vigente, resultando improcedente mantener disposiciones reglamentarias que atribuyan competencias suprimidas por dicha reforma legal.

TERCERO: Que el inciso i) del artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna resulta incompatible con el texto vigente del artículo 123 del Código Municipal, razón por la cual procede su eliminación, a efectos de adecuar el reglamento institucional al ordenamiento jurídico actual.

POR TANTO

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SC-003-2026 del 07 de enero del 2026, donde se traslada acuerdo N°2532-06-01-2026, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

PRIMERO: Tomar un acuerdo definitivamente aprobado en firme para eliminar el inciso i) del Artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres, con el fin de adecuarlo a la normativa vigente.

SEGUNDO: Una vez aprobada esta modificación, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que emita la respectiva certificación del acuerdo, indicando el número de sesión y acta correspondiente, a efecto de remitir dicho documento a la Contraloría General de la República, según lo establecido en la normativa aplicable.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Explica que, por solicitud de la auditoría, se elimina el inciso I del artículo 33 del reglamento de la auditoría interna de la Municipalidad de Siquirres. Esto se debe a



la reforma del artículo 123 del Código Municipal por la ley 10714 del 7 de mayo de 2025, que transfiere al Concejo Municipal la competencia de aprobar el manual de procedimientos financieros contables, antes a cargo de la auditoría. Señala que, al quedar vigente la norma reformada, el inciso pierde razón de ser. El dictamen se somete a votación y es aprobado unánimemente por seis votos a favor, igualmente la firmeza. Dado la urgencia de comunicarlo a la Contraloría. -----

ACUERDO N°2569-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°001-2026-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

PRIMERO: Tomar un acuerdo definitivamente aprobado en firme para eliminar el inciso i) del Artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres, con el fin de adecuarlo a la normativa vigente. **SEGUNDO:** Una vez aprobada esta modificación, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que emita la respectiva certificación del acuerdo, indicando el número de sesión y acta correspondiente, a efecto de remitir dicho documento a la Contraloría General de la República, según lo establecido en la normativa aplicable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se tomará un acuerdo para incorporar al acuerdo interior, referente al oficio número CPJ-DE-OF-077-2026, que suscribe la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para solicitar la constancia de integración del Comité Cantonal de la Persona Joven, así como la constancia del quórum estructural, con el fin de incorporarla a la certificación que se enviará a la Dirección Ejecutiva. Señala que el acuerdo será en firme, con un plazo de tres días para que el comité remita la documentación solicitada. El acuerdo es aprobado por unanimidad. Posteriormente, informa que no hay más informes ni dictámenes de comisión y que se continúa con el artículo octavo, correspondiente a mociones. -----

ACUERDO N°2569-1-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Incorporar al acuerdo N° 2560-20-01-2026, solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres la constancia de



su integración y la constancia del quórum estructural, a fin de incorporarlas a la certificación que será remitida a la Dirección Ejecutiva correspondiente. Para tales efectos, se otorga un plazo de tres días hábiles para la presentación de dicha documentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

20 de enero de 2026.

MOCIÓN

Proponente: Freddy Badilla Barrantes – Regidor Propietario

ASUNTO:

AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR. KENYI PICADO BERMÚDEZ/FISCAL AUXILIAR, FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CASO COMISIONES DE FESTEJOS CIVICOS Y POPULARES SIQUIRRES AÑO 2022 Y AÑO 2023 TRASLADADO A ESA INSTANCIA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES MEDIANTE ACUERDO 1372, DE LA SESION ORDINARÍA N°49 DEL 08 DE ABRIL DE 2025.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales son las facultades de los Regidores; específicamente en su inciso b) indica, como una de ellas, la de “formular mociones y proposiciones”.

Segundo: Que en correo electrónico enviado el Sr. Kenyi Orlando Picado Bermúdez / Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, dirigido al Concejo Municipal, se solicita información para un mejor abordaje del caso relacionado con el expediente que involucra a las Comisiones de Festejos Cívicos y Populares Siquirres año 2022 y año 2023, trasladado a dicha fiscalía por el Concejo Municipal de Siquirres mediante acuerdo 1372 de la sesión Ordinaria N°49 del 08 de abril de 2025.



Tercero: Que en el oficio N.º OF-AIMS-017-26, generado desde la Auditoría Interna y enviado al Fiscal Solicitante, se dejó sin incluir información solicitada por parte del Despacho peticionante relacionada con la descripción de los hechos y los posibles delitos cometidos en nivel de presunción del hecho.

RESULTANDO

Primero: Que, en relación al tema, considero fundamental enviar al señor Fiscal Adjunto, Picado Bermúdez, una ampliación de la información brindada, que permita describir de la manera más clara posible el hecho que se denuncia, poniendo en conocimiento del Ministerio Público los elementos relevantes para su eventual valoración en el ámbito penal, sin prejuzgar responsabilidad alguna.

POR TANTO:

MOCIONO PARA:

Primero: Que el Honorable Concejo Municipal acoja la presente moción y la dispense de Trámite de Comisión de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la ley 7794, Código Municipal.

Segundo: Que se tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme para ampliar la información fundamentada en el oficio N.º OF-AIMS-017-26, enviada al Despacho del Sr. Kenyi Orlando Picado Bermúdez/Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, mediante el acuerdo N°2544-2026 de la sesión ordinaria N°89 del 13 de enero de 2026, a su solicitud. La información que se propone adicionar, a modo de ampliación es la siguiente.

Señor

Kenyi Picado Bermúdez

Fiscal Auxiliar

Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción

Su Despacho

Asunto: Ampliación del oficio N.º OF-AIMS-017-26, en atención a lo solicitado por ese Despacho

En atención a lo requerido por ese Despacho, el Concejo Municipal de Siquirres, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales de fiscalización, control y tutela del interés público, y



con fundamento en el Informe de Auditoría Interna IF-AIMS-001-24, relativo al estudio especial sobre las liquidaciones finales de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres correspondientes a los períodos 2022 y 2023, estima pertinente ampliar la respuesta brindada por la Auditoría Interna, a efecto de atender lo solicitado por ese Despacho en cuanto a “describir de la manera más clara posible el hecho que se denuncia”, poniendo en conocimiento del Ministerio Público los elementos relevantes para su eventual valoración en el ámbito penal, sin prejuzgar responsabilidad alguna.

De conformidad con los hechos descritos y documentados en el Informe de Auditoría Interna, el Concejo Municipal estima que estos podrían, en abstracto, ser eventualmente subsumibles en los siguientes tipos penales previstos en el Código Penal de Costa Rica, sin que ello implique imputación individual ni adelanto de criterio sobre la existencia de responsabilidad penal:

- **Presunto delito de Peculado (Artículo 361 del Código Penal):** Por la supuesta distracción, uso indebido o disposición irregular de fondos públicos, administrados por los miembros de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres, año 2022 y año 2023, en virtud de la función pública delegada para el manejo, custodia y administración de caudales públicos, según se desprende de pagos sin respaldo documental, adelantos improcedentes, diferencias no justificadas y egresos al margen de la normativa aplicable.

- **Presunto delito de Malversación de fondos (Artículo 363 del Código Penal):** En relación con el destino de fondos públicos a finalidades distintas de aquellas legal o reglamentariamente previstas, tales como pagos improcedentes de dietas, gastos no autorizados, erogaciones efectuadas fuera del periodo de los festejos o utilización indebida del fondo de caja chica, aun cuando no se configure apropiación directa.

- **Presunto delito de Incumplimiento de deberes (Artículo 339 del Código Penal):** Por la omisión de deberes funcionales legalmente impuestos, entre ellos:

- La no rendición de cuentas en tiempo y forma.
- La presentación extemporánea e incompleta de las liquidaciones finales.
- La desatención de advertencias, observaciones y requerimientos formulados por la Auditoría Interna.
- El incumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable a la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres.



- 1 - **Presunto delito de negociaciones incompatibles (Artículo 354 del Código Penal):** Ante
2 la eventual intervención de miembros de la Comisión en decisiones de contratación, pagos o
3 adjudicaciones en las que podrían existir intereses directos o indirectos, derivado de vínculos con
4 proveedores o beneficiarios de pagos, situación que deberá ser valorada por el órgano investigador.
- 5 - **Presunto delito contra la Hacienda Pública:** Por la omisión en la retención y entero del
6 impuesto sobre la renta, debidamente señalada en el informe de auditoría, lo cual podría implicar
7 una afectación a los intereses fiscales del Estado, sin perjuicio de las competencias propias de la
8 Administración Tributaria y de la eventual concurrencia de responsabilidades administrativas o
9 penales.

10 u.l

11 **Tercero:** Que, de aprobarse esta moción, se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para
12 notificar este acuerdo a la mayor brevedad posible ante el Despacho solicitante.

13 
14 **Freddy Badilla Barrantes**
15 **Regidor Proponente**

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que se propone enviar una ampliación de un informe
17 solicitado por el fiscal adjunto, debido a que en el documento remitido por la auditoría no se
18 incluyó la descripción de hechos y posibles imputaciones. Señaló que el plazo otorgado ya venció,
19 por lo que la ampliación se enviaría como acuerdo del Concejo Municipal, exclusivamente en la
20 parte dirigida a la Fiscalía. Indicó que, de no aprobarse la moción, el proceso continuaría con la
21 información ya enviada. Asimismo, aclaró que el informe corresponde a los años 2022 y 2023,
22 mientras que el de 2024 sigue en trámite y el de 2025 ya fue entregado a la auditoría dentro de los
23 plazos establecidos. Al no haber intervenciones, la moción fue sometida a votación y aprobada
24 con cinco votos a favor y ninguno en contra, con la recusación de la regidora Mc Lean Fuller,
25 quedando el acuerdo en firme. -----

26 **ACUERDO N°2570-20-01-2026**

27 Sometido a votación por se aprueba la moción presentada por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, por
28 tanto, el Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Acoger la presente moción y la dispense de
29 Trámite de Comisión de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la ley 7794, Código
30 Municipal. **Segundo:** Ampliar la información fundamentada en el oficio N.º OF-AIMS-017-26,



1 enviada al Despacho del Sr. Kenyi Orlando Picado Bermúdez / Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta
2 de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, mediante el acuerdo N°2544-2026 de la sesión
3 ordinaria N°89 del 13 de enero de 2026, a su solicitud. La información que se propone adicionar,
4 a modo de ampliación es la siguiente. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

6 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez,
7 Badilla Barrantes. -----

8 Se deja constancia que la regidora Mc Fuller, se recusa de la votación en vista que ella formaba
9 parte de una de las comisiones. -----

10 2.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal, que textualmente cita: ---

11 **MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID**

12 
13 ALTERACION
14 FONDO X
15 DISPENSA DE COMISIÓN
16 ACUERDO FIRME X

17 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

18 **Y 3-101-569075 SOCIEDAD ANÓNIMA**

19 **CONSIDERANDO:**

20 **Primero.** Que el artículo 170 Constitucional establece que: *“Las corporaciones municipales son*
21 *autónomas”*; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde
22 se establece que esta autonomía es *política, administrativa y financiera*.

23 **Segundo.** Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de
24 las Municipalidades es *“Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,*
25 *convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

26 **Tercero:** Que una atribución de las municipalidades es la de *“Impulsar políticas públicas locales*
27 *de promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres (...).”*

28 **Cuarto:** Que existe una iniciativa de la empresa **3-101-569075 SOCIEDAD ANÓNIMA**, de
29 realizar en el cantón una feria de la salud, tendiente a practicar exámenes de mamografía a muy
30 bajo costo a mujeres de comunidades necesitadas del cantón de Siquirres, en asocio con el Hospital
Metropolitano y otras entidades privadas como **CENRAD, MEDISMART, SANFORD**
HEALTH, AVON, BAC, GRUPO PURDY, GRUPO DOKKA, FUNDESO,



COOPEGUANACASTE, AMAZON, GUTIS Y FIFCO.

Quinto: Que se estima oportuno suscribir dicho instrumento.

POR TANTO:

Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; se presenta la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **RANDAL BLACK REID**, para que suscriba el presente Convenio.

TERCERO: Este Concejo Municipal autoriza para que todo nuevo acuerdo que como consecuencia de este Convenio se suscriba entre las partes; para llevar a cabo más ferias de la salud en diferentes comunidades del Cantón; únicamente sea informado al Concejo Municipal; siempre y cuando no impliquen comprometer fondos o bienes municipales y autorizar los egresos, en cuyo caso deberá contar con la aprobación previa de este órgano colegiado de gobierno municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Y 3-101-569075 SOCIEDAD ANÓNIMA

N° 1-2026

Entre nosotros:

i) **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula jurídica número tres –cero catorce- cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, representada por el Licenciado **RANDAL BLACK REID**, mayor, casado, vecino de Germania, funcionario público, con cédula de identidad número SIETE CERO CIENTO DIEZ-CERO DOSCIENTOS CINCUENTA, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, con la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres, según consta en por RESOLUCIÓN N.º 2161-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. SAN JOSÉ, A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. FUE DECLARADO ALCALDE DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, PROVINCIA DE LIMÓN PARA EL PERIODO COMPRENDIDO, ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EL TREINTA DE ABRIL



DE DOS MIL VEINTIOCHO. Y PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 61 A LA GACETA N° 55 DEL VIERNES 22 DE MARZO DEL 2024; quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de esta corporación municipal de acuerdo con lo que estipula el Código Municipal (Ley número siete-siete-nueve-cuatro, artículo número diecisiete, inciso n) donde se le otorga esa atribución y obligación) para el período constitucional comprendido entre el uno de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. De acuerdo con lo que establece el Código Municipal, artículo cuatro, inciso f que dispone: “Artículo 4.- La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...) f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”. Identificada en adelante como “la MUNICIPALIDAD”

y

ii) **3-101-569075 SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número **3-101-569075**, domiciliada en San José, Goicoechea, Guadalupe, Calle Blancos, contiguo al Centro Comercial Plaza San Gabriel, Edificio B-seis de dos pisos, color Blanco a mano derecha, representada por la señora **MARCELA PORRAS DIAZ**, mayor, casada una vez, administradora de negocios, vecina de Cartago, San Ramón de Tres Ríos, del Cruce La Campiña, cuatrocientos metros al Este y doscientos metros al Norte, Residencial Bosques y Fresales, casa siete, cédula de identidad número tres-cero trescientos catorce-cero novecientos ochenta y tres, en su condición de Apoderada con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísimo sin límite de suma, cuyo poder constar en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público de dicha sociedad, en adelante denominada como “**LA EMPRESA**”

Ambos en adelante conocidos como “**Las Partes**”; manifestamos, que hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION CONJUNTA**, que se registrá por las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO.

I- Que conforme a la normativa, la Municipalidad puede suscribir convenios de cooperación mutuo con sujetos de derecho privado, que tenga por objetivo mejorar las condiciones de la población en general.

II- El presente Convenio tiene como fin que “**LA EMPRESA**”, brinde un servicio a la



población del cantón a través de la realización e implementación de ferias orientadas a mejorar la salud en la población más vulnerable del cantón, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD promoverá y apoyará la organización de ferias comunitarias, en diferentes zonas del cantón, las cuales serán definidas previamente entre ambas partes, con el fin de mejorar la salud de la población en general.

SEGUNDA: El fin público que persigue el presente convenio de cooperación es mejorar la salud de la población en general; procurando la detección temprana del **CÁNCER DE MAMA**, así como acercar los servicios de **ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA** a comunidades de mayor vulnerabilidad social y con limitado acceso a estos servicios.

TERCERA: LA EMPRESA ha desarrollado en forma exitosa su programa "**YA ES HORA**", en el cual cuentan con un grupo de **empresarios aliados estratégicos con nombres comerciales** "**HOSPITAL METROPLITANO, CENRAD, MEDISMART, SANFORD HEALTH, AVON, BAC, GRUPO PURDY, GRUPO DOKKA, FUNDESO, COOPEGUANACASTE, AMAZON, GUTIS Y FIFCO**", que buscan el mismo fin que persigue este Convenio. LA EMPRESA manifiesta que comprende la naturaleza del presente convenio y queda expresamente autorizado, en caso de que deseen ampliar los alcances del mismo, a otros servicios de salud, aparte de los indicados en la cláusula anterior; enfocado siempre en mejorar la salud de la población, para estos efectos deberá coordinar sus actividades con la **Alcaldía Municipal**.

CUARTA: Las atribuciones que mediante el presente convenio se otorgan a la EMPRESA no podrán ser traspasados, cedidos, ni de ninguna forma enajenadas; si no es con el permiso previo, expreso y por escrito del **Concejo Municipal**, previo informe presentado por la Administración. Asimismo, LA EMPRESA se compromete a no lucrar en beneficio propio con los productos derivados del presente convenio y tampoco permitirá que otras personas físicas o jurídicas lucren con él. Queda entendido, que el presente convenio no supone exclusividad alguna en favor de la EMPRESA.

QUINTA: Todos los gastos que genere la realización de exámenes médicos, los medicamentos, el transporte de equipo médico y honorarios profesionales, si es que los hubiere, serán cubiertos por la EMPRESA, salvo el estipendio acordado como "**BAJO COSTO**" que tiene como fin el mantenimiento rutinario del equipo utilizado, este estipendio será cubierto por cada persona



1 usuaria.

2 **SEXTA:** En cuanto a los servicios básicos requeridos por **LA EMPRESA**, para el uso de los
3 equipos, serán cubiertos por el propietario del inmueble en donde se realiza la feria comunitaria
4 de salud el día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

5 **SÉPTIMA: LA EMPRESA** se compromete a brindar los siguientes servicios:

6 a) Realizar la feria de salud el día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

7 b) Mamografías a bajo costo de cinco mil colones (**₡5.000,00**) moneda de curso legal de la
8 República de Costa Rica, mediante el mamógrafo móvil de “**YA ES HORA**”, con una capacidad
9 aproximada de **CUARENTA (40)** mujeres atendidas por día (21 de febrero del 2026), para lo
10 cual se contará con un formulario previo de inscripción, con criterios médicos para dar prioridad
11 en caso de Riesgo;

12 c) Atención médica primaria brindada por médicos voluntarios del **HOSPITAL**
13 **METROPOLITANO;**

14 d) Entrega de medicamentos, gracias a donaciones de aliados del programa **YA ES HORA;**

15 e) Charla de educación financiera, ofrecida por **BAC** dirigidas a las personas asistentes que
16 deseen recibir orientación y apoyo en este ámbito.

17 f) Aquellas que, mediante acuerdo previo entre partes, puedan desarrollarse.

18 **OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD** en uso de sus atribuciones, se compromete a:

19 a) Definir con **LA EMPRESA** las comunidades a beneficiarse, procurando en todo momento,
20 que se dirijan a personas con mayor vulnerabilidad social;

21 b) Definición de posibles nuevas fechas, para la realización de nuevos eventos de la misma
22 naturaleza;

23 c) Promover la divulgación de la feria comunitaria, en las áreas más vulnerables del cantón;

24 d) Colaborar en la distribución e inscripción de las diferentes personas, a través del formulario
25 respectivo;

26 e) Elaborar la lista previa de las personas participantes por día;

27 f) Brindar el apoyo logístico necesario para la realización de la actividad;

28 g) Brindar los espacios adecuados y pertinentes para el desarrollo de la feria de salud tales
29 como, pero sin limitarse a: Espacio para estacionar la móvil con acceso a un tomacorriente de 220
30 voltios, acceso y seguridad en los salones comunales o escuelas o algo similar que tenga espacios



divididos para la atención y privacidad de los pacientes (atención primaria) y espacios para poder brindar las charlas.

h) Aquellas que, mediante acuerdo previo entre partes, puedan desarrollarse.

NOVENA: El presente convenio es de cuantía inestimable y tiene un plazo de vigencia hasta el día veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

DÉCIMA: El presente convenio podrá ser prorrogado, siempre y cuando exista un nuevo acuerdo entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL** y de la **JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL METROPOLITANO**; para la realización de un nuevo evento en las comunidades del cantón de Siquirres, no podrá ser prorrogado automáticamente. La solicitud de cada nuevo evento, la podrá realizar la Alcaldía o la EMPRESA.

DÉCIMA PRIMERA: Se asigna como encargados de coordinación para el presente convenio, a las siguientes personas:

-Por la Municipalidad: la funcionaria **Yendi Picado Montero**, correo electrónico: yendipicado@siquirres.go.cr y/o alcaldia@siquirres.go.cr

-Por la EMPRESA: bsilva@grupomontecristo.com (Gerente de Asuntos Corporativos y mnagel@grupomontecristo.com (Directora de Asuntos Corporativos)

El Convenio debidamente firmado quedará en custodia de la Unidad Jurídica, con los anexos correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA: El Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número _____, artículo _____, de fecha _____ de _____, autorizó la suscripción del presente convenio, el cual rige a partir de su firma.

Firmamos por duplicado el presente convenio a las _____ horas del día _____ de enero del año 2026

RANDAL BLACK REID

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MARCELA PORRAS DIAZ

APODERADA GENERALISIMA

LA EMPRESA

VISADO LEGAL: La Unidad Jurídica ha procedido al examen de las cláusulas del presente convenio, las cuales se encuentran conforme a derecho y con respaldo en los artículos 4 inciso f) del Código Municipal. Por lo anterior se extiende el visto bueno respectivo.

Lic. Alonso Valverde Fonseca

Abogado Institucional

Presidente Badilla Barrantes: Bien, Randal, para explicar la moción. -----

Alcalde Black Reid: Informó al Concejo Municipal sobre un acercamiento con una clínica móvil de mamografías, gestionado a través del alcalde Andrés de Palmares. Señaló que esta clínica ya había visitado el cantón el año anterior, ofreciendo exámenes gratuitos, aunque con baja participación, por lo que ahora se cobrará un monto simbólico aproximado de 5.000 colones. Indicó que la unidad móvil, similar a un autobús, atenderá el próximo 21 de febrero en el Concejo Municipal, donde el año pasado se detectaron alrededor de 21 casos positivos, lo que resalta la importancia del servicio. El alcalde solicitó la autorización para firmar un convenio sin costo para la municipalidad, que permita promover la visita y facilitar el uso del espacio, con el fin de beneficiar a mujeres de distintos distritos del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destacó que el convenio representa una valiosa oportunidad para la comunidad, al facilitar el acceso a servicios médicos. Se resaltó la importancia de este tipo de acuerdos para acercar la atención en salud a la población. Al no presentarse observaciones adicionales, la moción fue sometida a votación y aprobada en firme por unanimidad, con seis votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2571-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, denominada, CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y 3-101-569075 SOCIEDAD ANÓNIMA, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor RANDAL BLACK REID, para que suscriba el presente Convenio. **TERCERO:** Este Concejo Municipal autoriza para que todo nuevo acuerdo que como consecuencia de este Convenio se suscriba entre las partes; para llevar a cabo más ferias de la salud en diferentes comunidades del Cantón; únicamente sea informado al Concejo Municipal; siempre y cuando no impliquen comprometer fondos o bienes municipales y autorizar los egresos, en cuyo caso deberá contar con la aprobación



previa de este órgano colegiado de gobierno municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

3.-Moción presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez/Regidora Propietaria, que textualmente cita: -----



Moción: presentada por Miriam Elena Hurtado Rodríguez, en calidad de Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres.

CONSIDERANDO:

A) Qué los caminos en mal estado de las Comunidades de San Luis, Madre de Dios, Perlita con muchos habitantes en sus alrededores, están en deterioro.

B) Hace muchos años estos caminos tenían su capa asfáltica y por falta de bacheos ya no existe, zonas donde hay vecinos dedicados a la agricultura y ganadería.

C) Estos pueblos por años de pertenecer a un distrito deberían de tener otra cara a sus habitantes verse en desarrollo.

Mociono para que:

El departamento de Junta Vial realice una inspección a esos caminos de acuerdo a la necesidad que tienen tomarlos en cuenta en el plan quinquenal. Porque no que se le dé prioridad según la visita realizada al sitio.

Firmas :

Miriam Hurtado Rodríguez
Benedeth McLean Fuller
Freddy Villalta
Freddy Badilla Barrantes

Presidente Badilla Barrantes: Otorga la palabra a doña Miriam para su intervención. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradece al presidente y a los compañeros por el apoyo a la moción presentada. Señala su preocupación por el deterioro de los caminos San Luis, Madre de Dios y La Perlita, los cuales anteriormente contaban con capa asfáltica que se perdió por falta de



1 bacheo. Solicita al señor alcalde que gestione ante la Junta Vial una visita al sitio para que estos
2 caminos sean considerados dentro del Plan Quinquenal. -----

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Explica que los caminos mencionados contaban con un
4 tratamiento asfáltico delgado, el cual se deteriora con el tiempo y no sabe si permite hacer bacheos.
5 Aclara que en La Perlita existió un tramo asfaltado en el centro de población, frente a la escuela,
6 que se deterioró por el tipo de tratamiento aplicado. Finalmente, indica que la moción será
7 trasladada a la Junta Vial y somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad, así
8 como su firmeza. -----

9 **ACUERDO N°2572-20-01-2026**

10 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra. Miriam
11 Hurtado/Regidora Propietaria, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que el
12 departamento de Junta Vial realice una inspección a esos caminos de acuerdo a la necesidad que
13 tienen tomarlos en cuenta en el plan quinquenal. Porque no que se le dé prioridad según la visita
14 realizada al sitio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez,
16 Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

17 **4.-Moción** presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez/Regidora Propietaria, secundada por
18 los regidores firmantes, que textualmente cita: -----



Concejo Municipal

Municipal de Siquirres

23 **Moción:** presentada por Miriam Elena Hurtado Rodríguez, en calidad de Regidora Propietaria del
24 Concejo Municipal de Siquirres.

25 Reconocimiento de los Gobiernos Locales como el Quinto Poder de la República

26 **CONSIDERANDO:**

27 Que la Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce la autonomía política,
28 administrativa y financiera de los gobiernos locales, estableciendo a las municipalidades como
29 instituciones fundamentales del Estado costarricense.

30 Que los gobiernos locales constituyen el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, siendo el



1 primer espacio de representación democrática, participación comunitaria y resolución de las
2 necesidades reales del territorio.

3 Que históricamente, en momentos de crisis institucional, social o política a nivel nacional, han
4 sido los gobiernos locales quienes han sostenido la gobernabilidad democrática desde el territorio,
5 garantizando servicios esenciales, cohesión social y estabilidad institucional.

6 Que la democracia costarricense no se construye únicamente desde el poder central, sino que se
7 fortalece y se sostiene desde las comunidades, desde la gente, desde el territorio y desde la acción
8 cotidiana de los gobiernos locales.

9 Que resulta necesario avanzar hacia un reconocimiento político y simbólico del rol estratégico que
10 cumplen las municipalidades como expresión directa de la soberanía popular y de la autonomía
11 garantizada constitucionalmente.

12 Que el fortalecimiento del régimen municipal contribuye a una democracia más participativa,
13 descentralizada, inclusiva y resiliente, especialmente en contextos de fractura o debilitamiento del
14 poder central.

15 POR TANTO,

16 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA:

17 Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica que inicie un
18 proceso de análisis, reflexión y discusión nacional tendiente a reconocer a los Gobiernos Locales
19 como el Quinto Poder de la República, en tanto poder que nace del territorio, de la gente y de la
20 autonomía constitucionalmente garantizada.

21 Reconocer que los gobiernos locales representan el poder democrático que emerge desde abajo,
22 desde las comunidades, y que cuando las estructuras superiores del Estado se fracturan o debilitan,
23 son las municipalidades las que sostienen la democracia, la gobernabilidad y la paz social desde el
24 territorio.

25 Instar a que dicho reconocimiento fortalezca el régimen municipal, la descentralización efectiva,
26 la asignación justa de competencias y recursos, y el respeto irrestricto a la autonomía local
27 consagrada en la Constitución Política.

28 Solicitar que esta iniciativa sea conocida en coordinación con la Unión Nacional de Gobiernos
29 Locales (UNGL) y demás instancias municipalistas, como parte de un diálogo amplio y
30 participativo sobre el futuro del Estado costarricense.



Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la UNGL, al Poder Ejecutivo y a los demás Concejos Municipales del país, para su conocimiento y eventual respaldo.

Firmas:

Miriam Hurtado Rodríguez
Brenedeth McLean Fuller
Freddy Villalta Cordero
Freddy Badilla Barrantes

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradece el apoyo brindado a la moción y destaca la importancia de fortalecer los gobiernos locales como base de la democracia costarricense, reconociendo su autonomía administrativa y financiera, respaldada por la Constitución Política. Señala que las comunidades y los gobiernos locales son el espacio más cercano a la ciudadanía y donde se consolida la participación democrática. Manifiesta el interés de que la Asamblea Legislativa reconozca a los gobiernos locales como el quinto poder de la República. Solicita que la moción sea remitida a la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a los concejos municipales del país para obtener apoyo, resaltando que la información fue respaldada por asesoría jurídica de la UNGL. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consulta si algún miembro desea agregar observaciones a la moción y sugiere que se precise a qué órgano de la Asamblea Legislativa irá dirigida, como comisiones municipales o diputados. Propone incluir el envío a las comisiones municipales para que le den forma y la presenten formalmente. Posteriormente, indica que la moción será sometida a votación. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Solicita que, por recomendación recibida de la Regidora Yoxana Stevenson, la moción también sea remitida a la Comisión Caribe y a la comisión municipal de la Asamblea Legislativa. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se incorporará a la moción el envío a la Comisión Caribe y al área de comisiones municipales de la Asamblea Legislativa. Posteriormente, somete la firmeza a votación, la cual es aprobada por unanimidad. -----

ACUERDO N°2573-20-01-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada por la Sra., Miriam Hurtado



Rodríguez regidora propietaria, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica que inicie un proceso de análisis, reflexión y discusión nacional tendiente a reconocer a los Gobiernos Locales como el Quinto Poder de la República, en tanto poder que nace del territorio, de la gente y de la autonomía constitucionalmente garantizada. Reconocer que los gobiernos locales representan el poder democrático que emerge desde abajo, desde las comunidades, y que cuando las estructuras superiores del Estado se fracturan o debilitan, son las municipalidades las que sostienen la democracia, la gobernabilidad y la paz social desde el territorio. Instar a que dicho reconocimiento fortalezca el régimen municipal, la descentralización efectiva, la asignación justa de competencias y recursos, y el respeto irrestricto a la autonomía local consagrada en la Constitución Política. Solicitar que esta iniciativa sea conocida en coordinación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y demás instancias municipalistas, Comisión Caribe, Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, como parte de un diálogo amplio y participativo sobre el futuro del Estado costarricense. Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la UNGL, al Poder Ejecutivo y a los demás Concejos Municipales del país, para su conocimiento y eventual respaldo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

presidente Badilla Barrantes: Da por finalizada la sesión a las 20:08, agradece la participación de regidores, síndicos y público, y desea un buen regreso a casa. -----

Siendo las veintiuna horas con ocho minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaría Concejo Municipal

*****UL*****